Sello Quarto.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

ordenes y se tubieron en el ayuntam.to antezedente y por estar el bien de un particular pocos cuyos capitulares por lo que el para que se le dan de el real ser.o = A cordo se tome de todos los capitulares para manar diez de sus sueldos en presente y se jazera su ptica al Corregidor sevilla para mandar se haga dha zedula con la pena y a su m.d parezere y por se mer zed entendido mando se haga dha zedula con pena de diez ducados al cad capitular y tal doze a el alcalde para la camara de S.M. y otra de su Justicia por mitad y en dha forma dad se dezedula = Ser sordes

Rogativas

Jazuyo de lo que ha hecho el tempora las rogativas es muy continuado de que se sigue el perjuizio que se ha de considerar por lo que se acordo que los cad.s comisarios de rogativas den recado a los g.s abad y cabildo de la s.ta iglesia para que se haga se hagan rogativas de los dias por serenidad y fin loden los ser.os de el ayuntam